

Bilbao, 3 de septiembre de 2020

Estimada empresa asociada,

A continuación te presentamos un resumen de las **subvenciones para la instalación de rótulos exteriores y páginas web en euskera en el ámbito del comercio, hostelería y de servicios en los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango en el ejercicio 2020.**

Bases reguladoras de la convocatoria:

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/08/14/II-2652_cas.pdf

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) que ejerzan una **actividad comercial, de hostelería o de servicios** que tenga la consideración de **pequeña empresa**, es decir, que la plantilla no supere las 50 personas empleadas.
- b) que el establecimiento comercial, hostelero o de servicios esté situado en algún municipio del Servicio de Euskera de la Mancomunidad de la Merindad de Durango: **Abadiño, Atxondo, Berriz, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria o Zaldibar.**
- c) que cumplan los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- d) que no hayan sido sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo ni las sancionadas con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres durante el período que establezca la correspondiente sanción.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

- Rótulos exteriores y páginas web en euskera:

Se subvencionará **hasta el 50%** del coste de la instalación del rótulo exterior en euskera o de poner la página web en euskera, con un límite máximo de **quinientos euros**.

- Rótulos exteriores y páginas web en euskera y castellano:

Se subvencionará **hasta el 25%** del coste de la instalación del rótulo exterior o de poner la página web en euskera y castellano, siempre y cuando se dé prioridad al euskera, con un **límite máximo de doscientos cincuenta euros**. En el caso de la rotulación, se priorizará el euskera mediante el tamaño de letra o ubicación del texto y, en el caso de las web, la página se abrirá en euskera.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta **hasta el 16 de octubre de 2020**.

Las solicitudes de subvención se ajustarán al modelo oficial (Anexo I) y deberán presentarse por medios telemáticos en la Sede electrónica de la Mancomunidad:

<http://www.mdurango.org/es-ES/Tramites/Paginas/procedimiento-detalle.aspx?id=1e564add-d1ac-e211-b9d8-00237d32158c>

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.